

En la Villa de Medina entre villa y
hondias delmas de henero, mill setecientos, se
fueron a los señores D. Simón de
Gonzalez y D. Juan Cano Lopez, Alcaldes

Acuerdo: Recibimiento de Alvarado
Mayor Mexicano

hondarios, D. Manuel Igueras y D. Bartholome Garcia van
cher Refreres con sep Justicia y Refrimento desta dha Villa
hunto con su Ayuntamiento como lo estan para tratar cosas
tocantes al servicio de su Mage^d bien y utilidad, de esta Repu
blica = Dixerón, que en la noche y madrugada de la veinte
y cinco que paso de este presente mes escalaron las Reales car
celes desta expresada Villa Pedro el Campo, Pedro y Juan,
Garcia hermanos que se hallavan presos en ellas por la causa
criminal de oficio que contra los susodichos, y otros con sortes
se estava y esta eligiendo por la R. Justicia que lo fue en el año
pasado de proximo y la del presente sobre un Varon, el Toco
de caudales on dinero, que executaron los referidos, el dho
estano nombrada Villa en la noche de la ocho del mes de Abril
de dho año pasado de proximo, haviedo para dho escalam^{to}
quebrantado y foro las prisiones con que se hallavan asegura
dos, y al seado la puerta y pestillera del primero Calavero y
lo mismo la que sale al patio de las Carceles, como se separaban
de los autos en esta Varon nuevamente formados, y que de ello tam
bien se ha constado haverse ausentado, y Ph Garcia Jimenez
Alvarad mayor y Alcalde de las referidas carceles, a cuyo cargo
como tal pendia la custodia y guarda de los profugados, y de los
demas presos que entraran portales en ellas; con cuyo motivo
y por estar y hallarse esta Audiencia sin persona que exerciese
dho empleo se consulto por medio de carta, que se libro por su
merced dho con D. Simon Mexicano, al Sr. D. Pedro y Gra
cio Portillo Abogado de los R. Consejos y Alcalde mayor de la
Villa de Puebla y de mas de su partido en que se comprende esta
poben como es este quien para elecciones de Justicia propone
por defecto de D. Benavente en dha Villa, personas benemeritas
para su obediencia, al ex^{ma} Marques de Villafuente y
Veler Senor de esta dha Villa, a fin de que por dho Senor Alcalde
mayor en inteligencia de lo acaecido se diera sobre ello la
providencia que tubiera por conveniente, y en el dia de hoy
en respuesta de esta consulta, han recibido sus mercedes carta

